

## **CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DOCENTE DE ASIGNATURAS DE GRADOS A EFECTOS DE DEDICACIÓN DEL PROFESORADO**

Planificación sobre **2 cuatrimestres de 14 semanas lectivas** cada uno.

### **Número máximo de clases presenciales:**

Asignaturas de 4,5 créditos (teoría): 3 horas / semana (un cuatrimestre)

Asignaturas de 6 créditos (teoría): 4 horas / semana (un cuatrimestre)

Asignaturas de 9 créditos (anual – teoría): 3 horas/semana (dos cuatrimestres)

Asignaturas de 12 créditos (anual – teoría): 4 horas/semana (dos cuatrimestres)

El número de sesiones presenciales para cada asignatura se calculará a partir de los créditos que aparecen en la ficha de Memoria de Grado, con las limitaciones indicadas anteriormente.

**Clases magistrales (teoría):** 1 solo grupo de alumnos.

**Clases de seminarios y tutoría:** 2 grupos si se superan los 30 alumnos (opcional el segundo grupo).  
1 grupo para asignaturas con menos de 31 alumnos matriculados.

**Clases de tutoría adicionales:** En las horas de tutoría del profesor.

### **Clases prácticas (laboratorio):**

Cada 1,5 ECTS equivale a 4-5 sesiones prácticas, con un máximo de 20 horas presenciales (1 grupo por cada 20 alumnos, con un máximo de 4 grupos).

### **Evaluaciones y exámenes:**

Según aparecen en la ficha de la Memoria de Grado, teniendo en cuenta la coordinación del curso e incluyendo en los créditos de la ficha el examen final.

### **CURSOS DE LOS PLANES A EXTINGUIR**

Para cada asignatura se mantendrá la distribución de las fichas que se han utilizado para la planificación del curso académico actual, teniendo en cuenta (con su corrección correspondiente si procede), los criterios de grupos de tutorías, y evaluaciones y exámenes.

### **CURSOS CON DOCENCIA DE LOS PLANES A EXTINGUIR**

Para aquellos cursos de los planes a extinguir que haya que garantizar la docencia de los alumnos que desean finalizar la titulación correspondiente, se utilizarán las tablas de adaptaciones que aparecen en los diseños de grados para evitar duplicidades en la impartición de asignaturas similares (alumnos del plan viejo que asisten a clases del plan nuevo o viceversa, según las situaciones). Para las asignaturas que no sean equivalentes o se puedan asimilar a otras de los nuevos grados habrá que prever su docencia.